



Resolución Jefatural

N° 362 - 2009-INDECI
28 de Diciembre del 2009

VISTO: El Memorando N° 5159 -2009-INDECI//6.2.3 de fecha 06 de Noviembre de 2009, mediante el cual la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI da cuenta de la proyección financiera de recaudación de Ingresos al mes de octubre 2009 en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, sus antecedentes y el Informe Técnico N° 031-2009-INDECI/4.0 de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009, dentro del cual se encuentra el Presupuesto del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 523-2008-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2009 a Nivel de Sección, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, en las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios y 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Artículo 42° numeral 42.1, literal a) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que la Incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el Artículo 4° numeral 4.1, literal i del Anexo N° 1 de la "Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2007 aprobada por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, precisa que la Incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados a nivel de fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional y consideradas en las proyecciones financieras de los ingresos que efectúe el Pliego que muestre, un incremento que superen los créditos presupuestarios aprobados;

001
uno



De conformidad con Decreto Ley N° 19338 y sus normas modificatorias y ampliaciones, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 003-2007-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y Anexo N° 1 "Ejecución de Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional", aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01 y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con, la visación de la Sub Jefatura, de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Administración y de Asesoría Jurídica del INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de S/. 2 200 000.00 (Dos millones doscientos mil y 00/100 nuevos soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1	:	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.3	:	Venta de Bienes y Servicios y Derechos y Derechos Administrativos
1.3.3	:	Venta de Servicios
1.3.3.9	:	Otros Ingresos por Prestaciones de Servicios
1.3.3.9.2	:	Otros Ingresos por Prestación de Servicios
1.3.3.9.2.7	:	Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones S/. 2 200 000,00
		TOTAL INGRESOS S/. 2 200 000,00

=====

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	006 Instituto Nacional de Defensa Civil
UNIDAD EJECUTORA	:	001 INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
FUNCION	:	05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	:	006 Gestión
SUB PROGRAMA	:	0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	1. 000267 Gestión Administrativa



007
DOS

CATEGORIA DEL GASTO
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.3 Bienes y Servicios

S/. 12 000,00

SUB TOTAL

S/. 12 000,00

PROGRAMA : 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
SUB PROGRAMA : 0035 Prevención de Desastres
ACTIVIDAD/PROYECTO : 1. 029433 Prevención y Mitigación de Desastres

CATEGORIA DEL GASTO

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
2.3 Bienes y Servicios

S/. 2 188 000,00

SUB TOTAL

S/. 2 188 000,00

TOTAL EGRESOS:

S/. 2 200 000,00
=====



Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto elabora la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3º.- Remisión

Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, remita copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4º.- Ingreso en el Archivo General del INDECI

Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000066
(EN NUEVOS SOLES)

003
mef

Fecha : 30/12/2009
Hora : 18:11:10
Pag.: 2 de 8

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
EJECUTORA : 001 INDECI - INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL [000009]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 30/12/2009
DOCUMENTO : 061 / R.J. N° 362--INDECI

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 28/12/2009
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN RESOLUCION JEFATURAL N° 362-2009-INDECI DE INCORPORACION AL MARCO PRESUPUESTARIO POR
TIPO RECURSO : MAYOR RECAUDACION
0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP										ANULACIÓN		CREDITO	
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD													
05 006 0008 0000 1000267 3000693 GESTION ADMINISTRATIVA													
0017 EFECTUAR LA ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIERAS -SEDE CENTRAL													
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		12,000	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0		12,000	
2.3.2 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS										0		12,000	
2.3.2 6.2 SERVICIOS FINANCIEROS										0		12,000	
2.3.2 6.2 1 CARGOS BANCARIOS										0		12,000	
05 016 0035 0000 1029433 3000754 INSPECCIONES TECNICAS													
0029 SUPERVISAR LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS VIGENTES RELACIONADOS CON LAS INSPECCIONES													
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS													
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS										0		2,188,000	
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS										0		2,188,000	
2.3.2 8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										0		888,000	
2.3.2 8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										0		888,000	
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS										0		888,000	
2.3.2 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS										0		1,300,000	
2.3.2 7.2 SERVICIOS DE CONSULTORIAS, ASESORIAS Y SIMILARES DESARROLLADOS POR PERSONAS										0		700,000	
2.3.2 7.2 99 OTROS SERVICIOS SIMILARES										0		700,000	
2.3.2 7.6 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS										0		600,000	
2.3.2 7.6 1 SERVICIO Y GESTION DE EVALUACION INTERNACIONAL DE PROCESOS										0		600,000	
TOTAL										0		2,200,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RECURSOS DE INGRESOS										ANULACIÓN	CREDITO
RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS										
	1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS							0	2,200,000	
	1.3.3	VENTA DE SERVICIOS							0	2,200,000	
	1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS							0	2,200,000	
	1.3.3.9.2	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS							0	2,200,000	
	1.3.3.9.2.7	SERVICIOS POR INSPECCIONES TECNICAS Y VERIFICACIONES							0	2,200,000	
TOTAL										0	2,200,000

